Municipalidad de Encarnación
RUC Nº 80.000.004 - 8

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PILOTOS, BOTAS, GUANTES DE CUERO Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – LOTE Nº 2

En la ciudad de Encarnación, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil doce, entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTNENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y refrendado por la **SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO SEÑOR ARIEL AVILA S**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA M.S CALZ**ADOS, domiciliada en la calle Antequera Nº 1572 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor MARTIN SANCHEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.645.822, en su carácter de Propietario de la Empresa, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA USO INSTITUCIONAL – LOTE Nº 2",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA USO INSTITUCIONAL,** en cuanto respecta al **LOTE Nº 2**, adjudicado por **Resolución Nº 1.263/2012** de fecha 11 de junio de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 381/2012** de fecha 19 de junio de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 25 de junio de 2012. ---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 320, incluidos en el Presupuesto Municipal, hasta la suma de **Gs. 253.400.000 (doscientos cincuenta y tres millones de guaraníes)**. Estando previsto para el presente Ejercicio Fiscal hasta la suma de Gs. 180.000.000 (ciento ochenta

Martín Sanchez

millones de guaraníes), y el monto restante, previa aprobación de la partida correspondiente en el presupuesto Ejercicio 2013, a ser utilizado hasta el 30 de abril del 2013.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013. CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/12, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N° 257/12 de la Junta Municipal.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

LOTE N° 2 PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS:						M.S. CALZADOS		
Item	Descripcion	Especificacion		Marca/procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio total
1	Conjunto de pilotos, dos piezas	Conjunto de piloto formado por pantalon y chaqueta de color amarillo vivo, de tela impermeable con material de Poliester PVC de 0,35 mm de espesor, con costura enteriza, con respirador interno. La chaqueta deberá ir con cierre de abrojo en su frente, con capucha enteriza con cordon de ajuste. Con logo xerografiado en la parte trasera de la chaqueta en letra color negro que diga Municipalidad de Encarnacion. RESISTENTE DE EXCELENTE CALIDAD. SEGUN MUESTRA	el conjunto	PLASTICOR/BRASIL	200	600	123,000	73,800,000
2	Pilotin	De tela impermeable con material de PVC de 0,35 mm de espesor de color amarillo, largo por debajo de la rodilla, con cierre de abrojo en su frente, capucha. Logo serigrafiado en el pecho e inscripcion en la espalda Municipalidad de Encarnacion y la Direccion a su cargo. RESISTENTE DE EXCELENTE CALIDAD.		PLASTICOR/BRASIL	75	300	65,000	19,500,000

3	Casco de protección para obra	Casco de proteccion para obra, de plastico en PVC polietileno de alta densidad color blanco o beige con logo municipal serigrafiado, con regulador de medida.	unidad	PROFIEL/BRASIL	50	200	25,000	5,000,000
4	Guante de Cuero negro caño corto y/o medio.	Guante de cuero negro, caño corto y/o medio, de cuero resistente grueso anti corte, apto para recolección de residuos y/o basuras de todo tipo.	el par	PROFIEL/BRASIL	600	1,500	7,000	10,500,000
5	Guante para soldador	Guante para soldar de cuero resistente, apto para la tarea de soldadura.	el par	PROFIEL/BRASIL	13	25	12,000	300,000
6	Tapa Boca doble filtro protectora para manejo de basura/residuos	Tapa Boca doble filtro protectora para manejo de basura/residuos	unidad	PROFIEL/BRASIL	100	200	10,000	2,000,000
7	Botas de Goma caño medio	de color negro, con plantilla gris con tratamiento antideslizante, en caucho natural, material doble PVC, forrada por dentro en tela engomada sanitizado vulcanizado en una sola pieza resistente a combustibles alcohol y todo tipo de quimicos, de caño medio. Números del 38 al 44	el par	CALFOR/ARGENTINO	250	800	75,000	60,000,000

Martín Romero

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria Gral.

8	Botas de Goma caño largo	de color negro, con plantilla gris con tratamiento antideslizante, en caucho natural, material doble PVC, forrada por dentro en tela engomada sanitizado vulcanizado en una sola pieza resistente a combustibles alcohol y todo tipo de quimicos, de caño largo. Números del 38 al 44	el par	**CALFOR/ARGENTINO**	50	200	75,000	15,000,000
9	Botas de Goma caño corto.	de color negro, con plantilla gris con tratamiento antideslizante, en caucho natural, material doble PVC, forrada por dentro en tela engomada sanitizado vulcanizado en una sola pieza resistente a combustibles alcohol y todo tipo de quimicos, de caño corto. Números del 35 al 40	el par	**CALFOR/ARGENTINO**	50	100	73,000	7,300,000
10	Bota de cuero caño largo (para policia de tránsito). SEGÚN MUESTRA	bota de cuero nacional color negro caño largo, de excelente calidad conforme muestra para uniforme de la policía municipal de tránsito.	el par	**M.S/PARAGUAYA**		60	100,000	6,000,000
11	Zapaton de trabajo.	de cuero negro resistente, caño corto con plantilla de cubierta, sin cordon, sin punta de acero, con interior acolchado con plantilla de limpieza anti hongo en su interior, y plantilla externa antideslizante. Números del 38 al 44	el par	**M.S/PARAGUAYA**	300	800	66,000	52,800,000
12	Zapaton de seguridad con punta de acero	Zapatón tipo bota, de cuero negro, caño corto con cordon con punta de acero, con interior acolchado con plantilla de limpieza anti hongo en su interior, y plantilla externa antideslizante. De color negro. Para protección en trabajos con electricidad. Números del 39 al 44.	el par	**M.S/PARAGUAYA**	**5**	10	120,000	1,200,000

MONTO TOTAL LOTE N° 2: GS.	TOTAL	253.400.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 El precio del contrato estará sujeto a reajustes, conforme lo establece la LEY 2051/2003. El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El Precio total del Contrato, estará re determinado por la siguiente fórmula:

$$PR = PB \times FR$$

Donde:

PR = Precio Re determinado del contrato

PB = Precio Básico del contrato

FR = Factor de Re determinación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Re determinación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (PB).

Asimismo, para determinación del Factor de Re determinación, será aplicado la siguiente ecuación:

$$FR = [(0{,}60 \times TC_1/TC_0) + (0{,}40 \times IPC_1/IPC_0)]$$

Donde:

FR = Factor de Re determinación

TC_1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC_0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC_1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC_0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".-

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: La entrega deberá ser realizada en la MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, a personal encargado de la Unidad de Compras. El plazo de entrega es de 10 (diez) días corridos posteriores a la entrega de la Nota de Pedido al Proveedor.

Martín Sonda

Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de entrega. Multa por atraso en la entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 48 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 1 % del monto total del pedido por cada tres días de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 5 % del monto total del pedido. Posterior a eso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante.

7. CONDICIONES DE PAGO.

Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberán entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales.

No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes.

El CONTRATISTA percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 dias de presentada las mismas.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde **LA FIRMA hasta el 30 de abril de 2013**.

LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: *el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza.*

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. ***En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------***

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si

dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y día de su otorgamiento. ----------

ARIEL R. AVILA S.
Secretario Municipal Interino

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO
Intendente Municipal

Señor MARTIN SANCHEZ
EMPRESA M.S CALZADOS